CENTRO DE ATENCION AL SECTOR AGROPECUARIO
REGIONAL SANTANDER

SELECCIÓN DE OFERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA MC-STD-CASA-00537-2021

Piedecuesta, septiembre 30 de 2021

Señora
MYRIAM A. FLÓREZ DUARTE
Representante legal
SANTANDEREANA DE QUIMICOS Y REACTIVOS S.A.S. / SQR S.A.S.
NIT: 804007624-4,
Dirección: CARRERA 27 # 14 - 58 LOCAL 101
Teléfono: 6323204 / 3185479701
Municipio: Bucaramanga
Correo Electrónico sqrbucaramanga@hotmail.com

ZEGRID FRANCISCO CADENA CASTAÑEDA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.486.717, obrando en su calidad de **SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE ATENCION AL SECTOR AGROPECUARIO DEL SENA REGIONAL SANTANDER,** encargado mediante Resolución No. No.1-01311 del 2 de agosto de 2021 y Resolución No. 1-01369 del 12 de agosto de 2021, y facultado mediante la Resolución No. 0069 de 2014, entidad identificada, con Nit **899999034-1**, procede mediante el presente documento a realizar la Aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por la firma **SANTANDEREANA DE QUIMICOS Y REACTIVOS S.A.S. / SQR S.A.S.**, identificada con NIT: 804007624-4, matrícula mercantil No. 05-075281-16 del 19 de mayo de 1999.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato sin perjuicio de lo señalado en estudios y documentos previos, en el pliego de condiciones y documentos anexos que hacen parte integral del contrato y que se encuentran publicado en la plataforma Secop II.

Objeto: ADQUISICION DE MATERIALES PARA PROYECTO SENNOVA LABORATORIO CALIDAD DE CACAO DEL CASA SENA REGIONAL SANTANDER.

Valor del Contrato: $ 4.052.000,00.

Otras Obligaciones: Además de las condiciones inherentes a la naturaleza del servicio y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las siguientes: **A)** Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y de prestaciones de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio. **B)** Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de Ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato. **C)** Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones.

Cláusula de Indemnidad: El contratista se obliga a mantener indemne a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato

Forma de Pago: EL SENA cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato en pagos mensuales, previa certificación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, y presentación de la factura o cuenta de cobra del objeto del presente contrato, dentro de los quince (15) días siguientes al recibo de satisfacción del SENA, con el cumplimiento de todas sus obligaciones precontractuales, además, de los aportes al sistema general de seguridad social en pensión y en salud e igualmente las constancias expedidas por las entidades respectivas en las cuales se certifique que el contratista se encuentra a paz y salvo con el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales.

Subdirector (E) Centro de Atención al Sector Agropecuario

Proyectó: Claudia Hernández- Abogado Grupo Mixto